



## *Asociación de Abogados de Buenos Aires*

*Fundada en 1934*

Uruguay 485 – C1015BI Buenos Aires

República Argentina. Tel.: (54-11) 4371-8869

E-mail: [informes@aaba.org.ar](mailto:informes@aaba.org.ar) - <http://www.aaba.org.ar>

**2015-08  
14-07-15**

Declaración de la  
Asociación de Abogados de Buenos Aires

### **Condena al Trabajo Esclavo**

La Asociación de Abogados de Buenos Aires expresa su condena al trabajo esclavo, realidad deplorable que continúa existiendo en el país, de la cual son víctimas, indistintamente, argentinos y migrantes de países vecinos, lo que constituye una violación a derechos esenciales consagrados en la **Constitución Nacional -art. 75 inc 22, que otorga jerarquía constitucional a las Declaraciones, Convenciones y Pactos de Derechos Humanos, consagrados internacionalmente y vigentes en nuestro país.-**

Es de público conocimiento que este tipo de explotación se da, generalmente, en el interior del país en tareas rurales, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su conurbano, a través de innumerables talleres clandestinos, especialmente textiles; tal como lo evidencia el lamentable hecho ocurrido en el taller sito en calle Páez 2796, de dicha Ciudad Autónoma, el cual se incendiaría hace pocas semanas y murieron dos niños allí encerrados.-

Manifiestamos nuestra seria preocupación por la solución de este grave problema por parte de las autoridades competentes, tanto nacionales, como locales, y de los distintos poderes del Estado, a las que le solicitamos que se ejecute un fuerte abordaje integral de la problemática, teniendo en cuenta que, además de la persecución penal para los explotadores, se considere que allí subyace un grave problema de exclusión social y laboral de las víctimas, que debe ser resuelto por el estado nacional, provincial o municipal, según el caso, de acuerdo a sus respectivas competencias.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2015

Alejandro Carlos Gómez, Presidente -Guillermo L. Goldstein, Secretario General